

Resumen ejecutivo

El Grupo de Expertos se reunió en el Hotel Estelar en Lima, Perú, del 18 al 22 de agosto de 2014. Rosa María Vásquez Hidalgo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), y Marcia Gisele Bellido Luglio, Gerente Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados de la SUNAT presidieron la reunión, que contó con la participación de 41 expertos provenientes de 12 Estados Miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC/PRELAC y Programa SMART).

El Grupo de Expertos ejecutó el plan de acción que aprobó la Comisión en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones, celebrado del 11 al 13 de diciembre de 2014 en Bogotá, Colombia.

El Grupo de Expertos presenta a consideración de la Comisión las siguientes recomendaciones:

Que la Comisión:

- **acepte y apruebe** las siguientes guías y demás documentos;
 - Sistema administrativo modelo para el control de sustancias químicas.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2803>
 - Desecho de fármacos sujetos a control: parches transdérmicos de fentanilo.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2785>
 - Sugerencias para el establecimiento de puertos designados para la entrada de sustancias químicas y productos farmacéuticos.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2809>
- **instruya** al Grupo de Expertos a continuar con los trabajos relativos a las cuestiones presentadas para su consideración y finalización en la próxima reunión
- **instruya** la creación de un subgrupo técnico para que desarrolle directrices y/o legislación modelo con alternativas apropiadas para el control de las nuevas sustancias psicoactivas.
- **instruya** la creación de un subgrupo técnico para que formule recomendaciones acerca del control de sustancias químicas y productos farmacéuticos, así como nuevas sustancias psicoactivas, para su consideración en la revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas
- **acepte** el plan de acción propuesto para el Grupo de Expertos
- **disponga** que el Grupo de Expertos se reúna durante 2015 e implemente el plan de acción propuesto, y permita poner en consideración temas nuevos o emergentes

I. ANTEDECENDES

Durante su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones, celebrado del 11 al 13 de diciembre en Bogotá, Colombia, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) consideró y aprobó el informe del Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos, presentado por la presidencia del Perú en la reunión del Grupo celebrada en Lima, Perú, del 5 al 9 de agosto de 2013). La Comisión aprobó los documentos, el plan de acción y el proyecto de plan de acción presentados por el Grupo. Con ello, la Comisión también dispuso que el Grupo se reuniera en 2014, y aceptó el ofrecimiento del Gobierno del Perú para ser sede y presidir la reunión.

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

A. PARTICIPANTES

La reunión celebrada en Lima, Perú, contó con la participación de 41 expertos provenientes de 12 Estados Miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC/PRELAC y Programa SMART).

B. SESIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

1. Sesión inaugural

La reunión del Grupo de Expertos se celebró en el Hotel Estelar en Miraflores, Lima, Perú, el 18 de agosto de 2014. La señora Rosa María Vásquez Hidalgo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el Ministro José Antonio García Torres, Director de Compromiso Global de DEVIDA y el señor Pablo Zúñiga, Representante de la OEA en Perú, dieron la bienvenida a los participantes e invitados especiales. Rosa María Vásquez Hidalgo y Gisele Bellido Luglio de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) presidieron la reunión del Grupo de Expertos.

Además de la sesión plenaria, los participantes dispusieron de tiempo y salones para llevar a cabo reuniones bilaterales. Estas reuniones brindaron la oportunidad de abordar temas de interés mutuo con respecto al control de sustancias químicas y productos farmacéuticos.

2. Sesiones de trabajo

2.1. Presentaciones

Durante la reunión se realizaron las siguientes presentaciones ante el plenario:

|

Políticas y procedimientos modelo para laboratorios clandestinos de drogas

Los laboratorios clandestinos que se utilizan para la producción de drogas sintéticas (incluidas las nuevas sustancias psicoactivas) son muy distintos a los que se utilizan para la producción de cocaína o heroína. Muchas de las sustancias químicas que se utilizan en estos laboratorios son tóxicas y, por ende, representan un peligro significativo para aquellas personas expuestas a ellas. Estas incluyen no solo a los “cocineros” que trabajan en estos laboratorios, sino también al personal de los equipos de respuesta inmediata (personal de emergencia, bomberos, etc.), los oficiales de policía que investigan estos laboratorios y las personas encargadas de dismantelar laboratorios clandestinos. Debido a estos peligros inherentes, es fundamental que las entidades que intervienen en dichos laboratorios clandestinos cuenten con las políticas y procedimientos apropiados para proteger a sus oficiales.

La Secretaría Ejecutiva presentó el documento *Políticas y procedimientos modelo para laboratorios clandestinos de drogas*. Este documento fue preparado por la Secretaría Ejecutiva con la cooperación y asistencia de la Real Policía Montada del Canadá (RCMP). La Secretaría reconoció la contribución de la RCMP y expresó su agradecimiento por su apoyo.

El documento proporciona información importante sobre los pasos que los países deben tomar en consideración cuando definan la forma en que los oficiales deben proceder cuando intervengan en un laboratorio clandestino y los pasos estos deben seguir una vez expuestos a dichas instalaciones.

Se distribuyeron copias del documento de políticas y procedimientos a todas las delegaciones. Durante la reunión, también se puso a disposición de todos los participantes la versión electrónica del documento. Dada la naturaleza de este documento, no será publicado en la página web de la CICAD. Los Estados Miembros que no pudieron estar presentes en la reunión del Grupo de Expertos pueden solicitar una copia electrónica a la Secretaría Ejecutiva.

Presentación de SUNAT sobre la estrategia de control de insumos químicos en el Perú

El señor Paul Vera Regalado, Gerente de Fiscalización de Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), realizó una presentación sobre la estrategia de control de insumos químicos implementada por la SUNAT. La Superintendencia controla 28 insumos químicos y 7 combustibles en el marco de esta estrategia. Como parte de esta estrategia, la SUNAT se ha estado comunicando con países vecinos con el fin de establecer mecanismos para el intercambio de información. En cuanto a las sustancias químicas utilizadas para la producción de cocaína, Perú produce ácido sulfúrico y ácido clorhídrico. Como tal, Perú es un país exportador de estas sustancias químicas, pero destaca la necesidad de cooperar y comunicarse con los países vecinos.

La estrategia cuenta con cuatro metas definidas:

- Reducción de las importaciones de insumos químicos que se pueden desviar hacia actividades ilegales

- Incremento del precio de los Insumos para la elaboración de clorhidrato de cocaína en las zonas de producción
- Reducción de la demanda de combustible en las zonas de producción de drogas ilícitas
- Reducción de usuarios registrados que realizan actividades con insumos químicos que no cumplen con los estándares formales de producción y comercialización

La presentación incluyó una revisión de acciones y medidas específicas que se han llevado a cabo en la ejecución de la estrategia durante 2014. Dentro de los principales temas se refirió a:

- Las importaciones de los principales insumos químicos y su evolución estadística.
- Las acciones de control que se vienen realizando al transporte de insumos químicos
- Las incautaciones: productos del no cumplimiento de las formalidades establecidas
- Las acciones de control relacionadas al control y fiscalización del combustible
- Acciones para el cumplimiento de los estándares formales de la producción y comercialización de insumos químicos.

Todas estas acciones acompañadas del marco jurídico establecido y vigente, así como los resultados alcanzados, son producto del esfuerzo que viene desplegando la SUNAT.

Evaluación global de las drogas sintéticas 2014: Estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas

El señor Juan Carlos Araneda es el Coordinador del Proyecto SMART de la UNODC que trabaja en la CICAD. El señor Araneda informó a los participantes sobre el informe recientemente publicado sobre los estimulantes de tipo anfetamínico, basado en el informe global más reciente sobre estas sustancias. La segunda parte de la presentación se centró en los hallazgos del informe sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en América Latina.

Según el informe global, ha habido un incremento significativo de los estimulantes de tipo anfetamínico en todo el mundo. El tráfico de metanfetaminas ha aumentado durante el período 2008-2012. África Occidental ha desempeñado un papel importante en esta expansión.

El tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico hacia y a través de América Latina y el Caribe concierne principalmente a la metanfetamina. Se determinó que las incautaciones realizadas en Asia Oriental procedían del Perú y Brasil. El tráfico de metanfetamina procedente de México se ha estado moviendo principalmente hacia los Estados Unidos. Este movimiento hacia los Estados Unidos ha aumentado entre 2008 y 2012. La metanfetamina se ha transportado principalmente por tierra y área a través del Sur de California.

El consumo de éxtasis en América Latina y el Caribe se observa principalmente entre los jóvenes. Se ha observado un aumento en el uso de estimulantes entre niños en edad escolar en el Caribe, Honduras y Costa Rica.

El señor Araneda compartió información sobre la incidencia cada vez mayor de incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico y descubrimientos de laboratorios clandestinos que producen estas drogas en países específicos de Sudamérica y Centroamérica.

En cuanto a las NSP, estas se han expandido en todo el mundo. Muchas de estas sustancias han aparecido en el pasado y ahora están reapareciendo en muchos países. Hasta 2013, se han identificado 348 nuevas sustancias psicoactivas. Estas sustancias son especialmente prevalentes en Europa pero también están apareciendo en otras partes del mundo, incluyendo Estados Miembros de la OEA/CICAD.

Una característica importante de las NSP es que se venden en las mismas zonas que drogas tales como la metanfetamina y LSD. Normalmente se presentan como éxtasis. Ha habido un caso en el que las NSP se vendían como LSD. Bajo esas circunstancias, los estudios que indican la prevalencia de uso de drogas específicas pueden ser engañosos.

La Ketamina se usa especialmente en Asia Oriental. También se ha observado su uso en América Latina.

En Europa, cada semana aparecen nuevas NSP, que frecuentemente provienen de África Occidental. Posteriormente son transportadas hacia Norteamérica y el resto del mundo.

En la actualidad, 234 nuevas sustancias psicoactivas han sido reguladas. Los países han aplicado distintos enfoques nacionales reglamentarios y administrativos para abordar estas sustancias. No hay suficiente información para determinar qué enfoques han sido exitosos.

Hasta diciembre de 2013, nueve países en América Latina han informado sobre la aparición de nuevas sustancias psicoactivas.

Los desafíos que enfrenta América Latina con respecto a la aparición de nuevas sustancias psicotrópicas incluyen la falta de información en cuanto a los que los consumidores están realmente tomando. Los efectos de estas drogas en el cuerpo aún no se comprenden del todo. Los centros de salud pueden no tener conocimiento de la gama de nuevas sustancias psicoactivas en el mercado, su farmacología y toxicología, o la mejor forma de ayudar en situaciones de emergencia. Los laboratorios siguen sin contar con los procedimientos adecuados para analizar e identificar estas sustancias.

La Comisión de Estupefacientes ha aprobado varias resoluciones con respecto a las nuevas sustancias psicoactivas.

La UNODC ha elaborado directrices para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas y ha desarrollado un dispositivo portátil para analizar dichas drogas. Estas unidades pueden llegar a costar hasta US\$40.000.

La expansión mundial del mercado de las nuevas sustancias psicoactivas y la naturaleza dinámica de la situación de estas sustancias incrementa la necesidad de un monitoreo global y el intercambio de conocimientos basados en las experiencias de los Estados Miembros. La UNODC

ha desarrollado un sistema de alerta temprana que proporcionará información actual sobre la aparición de nuevas sustancias psicoactivas. Se puede obtener más información sobre las nuevas sustancias psicoactivas en las siguientes páginas web:

www.unodc.org

www.apaic.org

www.cicad.oas.org

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), resultados preliminares sobre las recomendaciones a los Estados Miembros relacionadas con el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos

El señor Adrián Noble de la Unidad del MEM de la CICAD realizó una presentación sobre las recomendaciones, formuladas a los Estados Miembros en la última ronda del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral, que guardan relación con el área temática relativa al control y tráfico de sustancias químicas y productos farmacéuticos.

En su presentación, el señor Noble ofreció información de contexto sobre la Secretaría Ejecutiva de la CICAD y el proceso del MEM. Observó los cambios que se han realizado en el proceso del MEM, vinculando los indicadores con el Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010).

Hay cinco áreas en el MEM que se relacionan con las áreas de interés correspondientes en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, así como 27 recomendaciones que cubren estas áreas. Las recomendaciones (17, 18 y 19) relativas al control de sustancias químicas y productos farmacéuticos se encuentran dentro de la sección de medidas de control del proceso del MEM. Estas recomendaciones definen las acciones que los Estados Miembros deberían tomar en cuanto al control de estas sustancias.

Las recomendaciones indican lo siguiente:

Recomendación 17 – Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

Recomendación 18 – Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la producción de drogas sintéticas.

Recomendación 19 – Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.

El señor Noble compartió los resultados preliminares relacionados con las recomendaciones 17, 18 y 19 después de la sexta ronda del proceso del MEM. Una vez finalizada, los resultados de la sexta ronda se presentarán en la reunión de la Comisión de la CICAD este otoño.

Estudio sobre la preparación de cinco países de la región para el control de precursores de drogas sintéticas

El señor Hernán Bernal realizó una presentación sobre los resultados de un estudio emprendido por UNODC-PRELAC. El estudio se centró en identificar la medida en que los países seleccionados están preparados para el control de precursores de drogas sintéticas. El estudio examinó la capacidad técnica y logística de laboratorios forenses en Argentina, Panamá, Chile, Guatemala y Colombia para manejar drogas sintéticas. El estudio incluyó un total de 60 laboratorios.

La capacidad de estas instalaciones es fundamental para el control eficaz y la consideración judicial de casos relacionados con drogas sintéticas y su producción.

El señor Bernal examinó la metodología del estudio y los objetivos específicos de cada elemento, así como las instalaciones en cada país que fueron inspeccionadas.

Las conclusiones generales del estudio indican lo siguiente:

Normatividad

- La actualización de las normas es lenta y compleja.
- Las listas de control de las sustancias químicas (SSQQ) no son eficientes.
- La administración de justicia desconoce la problemática en drogas de síntesis y en general demuestra poco interés por el tema.
- No existen procesos de capacitación sistematizada para la administración de justicia.
- Jueces y fiscales le dan importancia a las drogas naturales.
- No se judicializa el narcomenudeo, pues para la administración de justicia no es importante unas pocas pastillas o sellos de papel.
- Hay mínima comunicación entre el equipo forense y criminalístico y los administradores de justicia.

Capacidad operativa e interdictiva

- Es necesaria la formación de equipos especializados: inteligencia, investigación, interdicción.
- No se tiene información sobre procesos de dismantelamiento y disposición final de precursores.
- Las cifras se deben manejar de forma diferente a las drogas naturales. El micro-tráfico no genera mayor interés debido a los bajos indicadores estadísticos.
- Es generalizado el desconocimiento de las autoridades de vigilancia.

Control aduanero

- En general, las autoridades aduaneras consideran que el problema es de la policía.

- Hay necesidad de capacitación técnica; adquisición de tecnología de punta para identificación de precursores y drogas; adecuación de áreas de inspección de mercancías (precursores) y adecuación de almacenes de depósito temporal.

Control administrativo

- La división del control de las sustancias químicas y de los precursores por diferentes entidades dificulta considerablemente los controles: poca coordinación, misión y objetivos diferentes, diferentes niveles de coordinación interinstitucional, listas de sustancias químicas con diferentes niveles de control,

Capacidad forense y criminalística

- El interés de los forenses y criminalísticos en el tema es evidente, pero el apoyo institucional es mínimo.
- En general se cuenta con la tecnología necesaria para llevar a cabo análisis instrumental a drogas de síntesis y sus precursores.
- No se cuenta con estándares químicos suficientes y no se han validado las metodologías de análisis instrumental.
- Es necesario que los laboratorios trabajen en procesos de acreditación ISO-17025 SWGDRUGS.
- El recurso humano es insuficiente, no recibe capacitación y está mal remunerado
- No se ha desarrollado PIPH ni técnicas de muestreo.
- De las instituciones que enfrentan el problema de las drogas, los laboratorios son los que menos recursos reciben.

El problema de la producción y el tráfico de cocaína han sido la prioridad y centro de atención de muchos de los países en el Hemisferio durante mucho tiempo. Los sistemas y las capacidades se han definido en cierto modo con el fin de abordar este problema en particular. Por ende, el interés de los países y su capacidad para abordar el problema de las drogas sintéticas es comprensiblemente bajo. Si bien es probable que la producción de cocaína continúe, la producción, el tráfico y el consumo de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas representan el futuro de las drogas. Se trata de un problema mundial cada vez mayor, que está abriéndose paso en todo el mundo, por lo tanto los países deben empezar a prepararse para enfrentar con eficacia el problema que representan estas sustancias. Ello requerirá una mayor concienciación, legislación, capacitación y fortalecimiento de la capacidad, los recursos necesarios y voluntad política.

Resultados preliminares de un estudio sobre sentencias penales: Desvío de sustancias químicas para ser utilizadas en la producción ilícita de drogas

El señor Michel Diban del proyecto PRELAC ofreció una visión general del estudio que se emprendió sobre las sentencias penales relacionadas con el desvío de sustancias químicas. El estudio se inició en 2010 en el marco del proyecto PRELAC. El objetivo del estudio era conocer la verdadera magnitud de la aplicación de las leyes, y las penas establecidas y disponibles.

El estudio incluía un examen de datos procedentes de varias fuentes y consultas con entidades en los países del proyecto PRELAC. La información disponible estaba fracturada en el sentido de que fue difícil seguir la trayectoria de los casos desde el principio hasta la sentencia o resolución final. Otros problemas que se encontraron incluían la falta de seguimiento y registro de los casos, así como el hecho de que muchas causas terminan en tribunales inferiores pues no son objeto de recursos de apelación, casación o nulidad.

Los resultados de las sentencias que pudieron examinarse se desglosaron de la siguiente forma:

Argentina (7)
Bolivia (2)
Brasil (2)
Colombia (7)
Chile (31 desde 2005)
Costa Rica (2)
Ecuador (1)
El Salvador (2)
México (1)
Panamá (1)
Paraguay (1)
Perú (11)

Hubo varios países que informaron no contar con ninguna sentencia relacionada con el desvío de sustancias químicas.

Cabe mencionar que la información del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) indica un número considerable de sentencias penales notificadas por los Estados Miembros. El estudio no pudo verificar esta información como se observa en los resultados presentados. Sería interesante que el proceso del MEM incluyera un seguimiento con los países miembros que informan sobre dichas sentencias con el fin de obtener más información sobre los casos notificados.

Las lecciones aprendidas con este estudio incluyen las siguientes:

Ratificando, delito desvío:

- No constituye prioridad de las autoridades en varios países del proyecto PRELAC
- Falta relevancia en las políticas de persecución penal
- Función no se ha cumplido suficientemente:
 - Falta de personal capacitado
 - Constante rotación funcionarios con experiencia en el área de investigación.

La mayoría de las investigaciones de fiscalización y control se agotan en procedimiento y sanción administrativa (multa o incautación):

- Pocos juicios penales comienzan con la información de las autoridades de fiscalización
- Falta un análisis profundo de las operaciones para determinar si las conductas irregulares constituyen un delito
- Poca cooperación entre autoridades de fiscalización con la Policía y la Fiscalía

Varias sentencias penales aplican multas y penas corporales muy bajas:

- Menores de 1 año, algunos no superiores a 2 meses
- Cumplimiento en medio libre
- Opción de reconocer los hechos y la culpabilidad o los juicios son simplificados o abreviados; hay rebaja significativa de las penas
- Bajo costo para el delincuente

Pocas sentencias sancionan el delito autónomo:

- La investigación no se extiende a los hechos que configuran otros ilícitos como:
 - Asociación ilícita
 - Elaboración
 - Tráfico ilegal de drogas
 - Lavado de activos

No se aplican nuevas legislaciones sobre extinción o pérdida de dominio sobre bienes obtenidos en forma ilícita.

La mayoría de los juicios penales y sentencias involucran individuos y no empresas:

- Hay poca colaboración con empresas privadas
- Hay falta de información de operaciones inusuales o sospechosas

Los resultados del estudio incluyen lo siguiente:

- Las políticas de persecución penal deben incluir amplia investigación
 - Otros delitos, otros partícipes (incluir como delito la participación criminal en dolo eventual, conductas culposas o negligentes)
 - No agotarse en la sanción administrativa
- Cooperación entre órganos de fiscalización con la Policía y la Fiscalía
- Capacitación conjunta para funcionarios de fiscalización, Policía y Fiscalía
 - Asistencia de peritos y expertos para pericias requeridas por los tribunales.
 - La capacitación debe incluir:
 - Características de las sustancias
 - Técnicas especiales de investigación
 - Obtención de elementos probatorios indiciarios

- Registro y seguimiento de los casos penales desde el inicio hasta la sentencia definitiva
 - Evaluar los resultados
 - Establecer deficiencias que afectan las sentencias
- Confidencialidad y protección en la entrega de la información

El estudio incluía dos recomendaciones de enmiendas en el reglamento modelo de la CICAD.

- Incluir una definición amplia de las sustancias; no limitar las listas de reglamentos.
- Sancionar el delito culposos.

Información reciente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Se esperaba que oficiales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) pudieran asistir a la reunión. Lamentablemente esto no fue posible, ya que la JIFE se reunía la siguiente semana.

Bajo estas circunstancias, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD presentó la información más reciente en nombre de la JIFE cubriendo los siguientes temas:

Encuesta sobre sustancias no incluidas en los Cuadros de sustancias controladas

- En marzo de 2014, la JIFE distribuyó un cuestionario en el que se solicitaba información sobre la producción de nuevas sustancias psicoactivas. El objetivo de la encuesta era recopilar información sobre las sustancias químicas que se han estado utilizado como precursores o alternativas a las sustancias incluidas en los Cuadros de sustancias controladas. Lamentablemente, ningún país miembro de la CICAD respondió al cuestionario. La JIFE solicitó la cooperación de los Estados Miembros para que presentaran la información solicitada. Los funcionarios de la JIFE están disponibles para responder a cualquier pregunta en relación con esta iniciativa.

Directrices para un código de prácticas voluntario para la industria química

- Hace unos años atrás, la JIFE elaboró un documento sobre el código de conducta voluntario para la industria química. Este documento ha sido revisado y actualmente se encuentra disponible en la página web segura de la JIFE. Se alienta a los Estados Miembros que no se hayan registrado y no tengan acceso a esta página web segura a ponerse en contacto con la JIF para obtener un nombre de usuario y contraseña.

Lista limitada de vigilancia especial internacional (LSSL)

- La lista limitada de vigilancia especial internacional (LSSL) también ha sido actualizada. La lista también está disponible en la página web segura de la JIFE.

Notificaciones previas a la exportación en línea (PEN Online V2)

Muchos Estados Miembros se han registrado para utilizar el sistema de notificaciones previas a la exportación (PEN) en línea. Este sistema facilita el intercambio de

información relativa al movimiento de sustancias químicas. Se está desarrollando una versión revisada de dicho sistema que proporcionará un mecanismo mejorado para las respuestas a las notificaciones previas a la exportación y las comunicaciones de seguimiento. Asimismo, proporcionará plena autoridad al usuario para la gestión de los datos de la empresa. Parte de este proceso de actualización incluye la necesidad de que los Estados Miembros “limpien” los datos de las empresas. Los funcionarios de la JIFE están disponibles para responder a cualquier pregunta que los Estados Miembros puedan tener con respecto a este proceso. El plazo para este proceso es el 15 de septiembre de 2014 mediante el uso del siguiente enlace:

<https://pen-companycleanup.incb.org>

PICS V3

- El Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es una plataforma para el intercambio de información en tiempo real sobre incautaciones de sustancias químicas o la interrupción de cargamentos sospechosos de tales sustancias. Actualmente, el sistema se está revisando e incluirá un interfaz multilingüe (francés y español). Se alienta a los Estados Miembros a registrarse y a utilizar esta plataforma.

Otros asuntos

- La JIFE quiso recordar a los Estados Miembros de la CICAD la importancia de invocar el párrafo 10 b) del Artículo 12 de la Convención de 1988. Con ello, las notificaciones previas a la exportación serán necesarias para las sustancias químicas que vayan al país. Las notificaciones previas a la exportación han demostrado ser una forma efectiva de minimizar el desvío de sustancias químicas. Lamentablemente, no todos los Estados Miembros han invocado el párrafo 10 b) del Artículo 12, por lo que la JIFE alienta a todos a hacerlo. Los funcionarios de la JIFE están disponibles para ayudar a los Estados Miembros a preparar la carta necesaria para este fin.
- La JIFE también quiso recordar a los Estados Miembros la importancia de estimar las necesidades nacionales anuales de sustancias químicas. Esta es una de las formas de ayudar a minimizar el desvío de sustancias químicas que se utilizan en la producción ilícita de drogas.

2.2. Debates plenarios:

El Grupo de Expertos trató las siguientes cuestiones:

Revisión del Grupo de Expertos y de la forma en que trabaja

La delegación de los Estados Unidos propuso que el Grupo revisara la labor que realiza y la forma en que trabaja. Ello incluye considerar cuál debería ser el foco de atención del Grupo y otros aspectos de su funcionamiento.

Durante las deliberaciones resultantes algunas delegaciones indicaron que este es el único foro de carácter técnico disponible para el intercambio de información y abordar cuestiones de interés común con respecto a las sustancias químicas y los productos farmacéuticos. Este foro permite la identificación de nuevas tendencias y desafíos en cuanto al control de estas sustancias, así como las nuevas estrategias utilizadas por los narcotraficantes.

Algunas delegaciones reconocieron que es difícil determinar en qué medida los documentos generados por el Grupo son realmente utilizados por los Estados Miembros. Dicho esto, varios países informaron sobre sus propias experiencias con los documentos generados por el Grupo de Expertos. Algunos observaron que ciertos documentos se utilizaron como base para el cambio en su propio país con la implementación de directrices elaboradas por el Grupo. Otros señalaron que los documentos y los debates emprendidos por el Grupo se utilizaron para contribuir a los trabajos en otros foros. Por último, otros países indicaron que los documentos y los debates del Grupo ayudan a respaldar las decisiones y las acciones que se proponen en su país.

El Grupo acordó que las reuniones constituían un foro único e importante que debería seguir celebrándose a petición y bajo la dirección de la Comisión de la CICAD. Los documentos generados por el Grupo ha sido útiles, pero el Grupo debería hacer todo lo posible para centrar el foco del debate en las cuestiones más importantes y generar productos de la más alta calidad para el uso de los Estados Miembros.

Los participantes propusieron que la forma en que trabaja el Grupo y otros aspectos de su funcionamiento se examinen de nuevo en dos años.

Nuevas sustancias psicoactivas (NSP)

La producción, el tráfico y el uso de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) representan elementos de un problema cada vez mayor en todo el mundo. Estas sustancias se denominan en ocasiones “drogas de diseño”, “legal highs” y “herbal highs”. Normalmente no están reguladas pero sus efectos son similares a los de las drogas controladas.

Las NSP son un fenómeno global. El éxito de las acciones emprendidas para responder correctamente a esta amenaza depende, en parte, de un esfuerzo multilateral para recopilar y compartir información.

Durante la última reunión del Grupo, bajo el liderazgo de Canadá, se creó un grupo de trabajo, para que elaborara un boletín informativo sobre el problema de las NSP. Se finalizó un documento preliminar con información básica, y se encuentra disponible en la página web de la CICAD.

http://www.cicad.oas.org/reduccion_oferta/grupoExpertos/PDF/NPS%20Information%20Bulletin%202013.pdf

Se acordó que, de considerarse necesario, se formaría un grupo de trabajo en la reunión del Grupo de 2014 para actualizar el boletín informativo. Puesto que Canadá no pudo asistir a la

reunión, el señor Ziggy Malyniowsky de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD planteó el tema ante el Grupo. Si bien inicialmente el Grupo decidió que no era necesario realizar una actualización del boletín, esta decisión se volvió a considerar y se formó un grupo de trabajo. El documento revisado se presentará al Grupo para su revisión y aprobación en 2015. La información detallada sobre su trabajo se observa más abajo, bajo la Sección 2.4 “Grupos de trabajo”.

Durante un debate posterior sobre las NSP, las delegaciones observaron los desafíos a los que se enfrentan muchos Estados Miembros cuando se tratan de abordar estas sustancias. En muchos casos, los Estados Miembros carecían del marco legislativo y reglamentario necesario para abordar con eficacia el problema de las NSP, especialmente dada la rapidez y la frecuencia con las que aparecen en el mercado ilícito y el tiempo que normalmente se requiere para incluir estas sustancias en las listas de NSP.

Se consideró la idea de formar un grupo de trabajo para que empiece con la tarea de elaborar leyes modelo y/o directrices con posibles alternativas que permitan la inclusión rápida de estas sustancias en las listas de nuevas sustancias psicoactivas. Los participantes reconocieron que la reunión actual carecía de los conocimientos técnicos necesarios. Por lo tanto, el Grupo recomienda a la Comisión que instruya la celebración de una reunión especial o una serie de reuniones con los conocimientos técnicos adecuados para desarrollar leyes modelo y/o directrices con alternativas apropiadas que anticipen o respondan con una inclusión rápida en las listas de las nuevas sustancias psicoactivas cuando estas aparecen.

El Grupo reconoce que actualmente no hay fondos disponibles para respaldar una iniciativa de tal envergadura, pero deberían realizarse esfuerzos para obtener dichos fondos.

Sistema administrativo modelo para el control de sustancias químicas:

Los sistemas y procesos reglamentarios y administrativos implementados por los países son elementos importantes en el control de sustancias químicas. Con frecuencia, las fallas en estos sistemas reducen el nivel potencial de control que los países pueden aplicar sobre estas sustancias. Los Estados Miembros han observado problemas de esta naturaleza, que también han sido identificados por el proyecto PRELAC.

En 2013, se estableció un grupo de trabajo para que elaborara una guía sobre los elementos de una sistema administrativo modelo para el control de sustancias químicas. El Grupo preparó un esbozo general del modelo que se propone. Se finalizó un documento preparado por funcionarios de PRELAC y las entidades peruanas DEVIDA y SUNAT para la consideración del Grupo de Expertos.

Durante la reunión actual, la señora Gisele Bellido de SUNAT presentó el proyecto de documento final, examinando los principales elementos del documento. Algunas delegaciones propusieron modificaciones al documento. Las partes interesadas se reunieron en un grupo de trabajo para revisar el documento. El documento revisado fue presentado al Grupo para su consideración y aprobación. El documento finalizado aprobado por el Grupo se presenta aquí para la consideración y aprobación de la Comisión.

Desecho de fármacos sujetos a control: Parches transdérmicos usados

Los fármacos que no han sido utilizados y se encuentran en los hogares presentan una oportunidad para su desvío y uso inadecuado. Información anecdótica sugiere que en algunos casos los jóvenes toman cantidades de estas drogas de sus hogares para su uso personal o para compartir con amigos. Los fármacos caducados también presentan una amenaza en los hogares.

Durante la reunión de 2013, varias delegaciones plantearon el problema de los parches cutáneos de fentanilo. Parece que ha habido casos en que dichos parches se han sacado de la basura una vez han sido desechados. En algunos casos, el reuso inadecuado de estos parches ha creado problemas al consumidor de drogas.

Se creó un grupo de trabajo, bajo la presidencia del Perú, para elaborar una guía sobre el desecho seguro de drogas en este formato terapéutico. Durante la reunión actual, la señora Katty Clavijo Montes de DIGEMID, Perú, presentó el proyecto de documento finalizado para la consideración del Grupo de Expertos.

Después de un debate, el documento se finalizó y se presenta aquí para la consideración y aprobación de la Comisión.

Sugerencias para establecer puertos designados para la entrada de sustancias químicas y productos farmacéuticos

Algunos países han elegido limitar la entrada de sustancias químicas y/o productos farmacéuticos designando puertos específicos para este fin, lo que permite al país concentrar sus esfuerzos en un número limitado de puertos, y de este modo ahorrar los pocos recursos de que dispone para el control de estas sustancias.

Se encargó a un grupo de trabajo presidido por Brasil que examinara el asunto. Después de sus deliberaciones, el grupo de trabajo formuló una serie de sugerencias que deberían tenerse en cuenta cuando se explore la posibilidad de designar estos puertos de entrada. Se presentó un proyecto de documento final y fue revisado por el Grupo de Expertos. El documento final se presenta aquí para la consideración y aprobación de la Comisión.

2.3 Reuniones bilaterales/multilaterales

Durante la reunión del Grupo en Lima en 2013, las delegaciones tuvieron la oportunidad de solicitar reuniones bilaterales o multilaterales para debatir cuestiones de interés común o abordar problemas que compartían. En la reunión actual, se ofreció a las delegaciones la misma oportunidad. Varias delegaciones se reunieron para debatir cuestiones, beneficiarse de las experiencias de otros países y abordar problemas comunes.

Además de lo anterior, se organizó una reunión multilateral más amplia para que las delegaciones interesadas pudieran debatir sobre las NSP. Se trata de un problema que está adquiriendo cada vez más importancia en el que muchas delegaciones estaban interesadas. Algunas delegaciones indicaron que, en sus países, están observando manifestaciones del problema. Otras, de hecho, cuentan en su país con plantas que tienen los ingredientes activos que se utilizan en la producción de ciertas NSP. La reunión multilateral brindó la oportunidad a las delegaciones interesadas de compartir experiencias y examinar otros aspectos de las NSP.

2.4. Grupos de trabajo

Se establecieron grupos de trabajo para finalizar los documentos ya iniciados y elaborar más a fondo proyectos de documentos relacionados con las cuestiones y desafíos planteados durante la mesa redonda de presentación de los participantes. Dichas cuestiones sirvieron de base para los debates llevados a cabo durante la reunión o se incluirán en el plan de acción de las futuras reuniones que se propongan. Los grupos de trabajo trataron las siguientes cuestiones:

2.4.1 Mejores prácticas sobre el control del movimiento interno de sustancias químicas para prevenir su desvío (Argentina/Perú)

Las convenciones internacionales ofrecen un marco para el control de sustancias químicas. Si bien el desvío de tales sustancias todavía ocurre, se ha reducido considerablemente en el transcurso de los años. Las iniciativas emprendidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la CICAD por medio de su Grupo de Expertos, así como por grupos subregionales y países individuales, han ayudado a reducir al mínimo el desvío de sustancias químicas.

Al mismo tiempo, las sustancias químicas siguen siendo desviadas para ser utilizadas en la producción ilícita de drogas. Se ha sugerido que una de las fuentes de este desvío puede ser a través del movimiento o transporte y venta internos de sustancias químicas. Si bien algunos países han establecido controles generales similares a los del comercio o transporte interno, este no es el caso en muchos otros.

El Grupo de Expertos propuso, por lo tanto, la creación de un grupo de trabajo para que elabore una guía de mejores prácticas sobre el control del movimiento interno de sustancias químicas.

El grupo de trabajo finalizará el documento para su consideración en la próxima reunión del Grupo de Expertos.

2.4.2 Actualización del boletín informativo sobre NSP, incluyendo un componente de autoevaluación para los Estados Miembros (EE.UU./Colombia)

El Grupo de Expertos prestó mucha atención al tema de las NSP. Con ello, quedó claro que los países se encuentran en distintas etapas tanto en lo que se refiere a la prevalencia del problema como a su capacidad para responder con eficacia. Para definir con mayor el estado de preparación de los Estados Miembros en este sentido, el Grupo de Expertos propuso establecer un grupo de trabajo para actualizar el boletín informativo con un análisis de autoevaluación. Los Estados Miembros podrían utilizar este boletín como una herramienta para recopilar los resultados en una “instantánea” nacional.

El grupo de trabajo empezó a considerar esta tarea utilizando un cuestionario desarrollado por el G-8 para un análisis similar como punto de partida. En el proceso, los miembros del grupo de trabajo se enteraron de que la UNODC desarrolló hace tiempo un cuestionario similar y muy exhaustivo. Unos 17 Estados Miembros de la OEA/CICAD habían respondido a este cuestionario. En vez de duplicar esfuerzos en este sentido, el grupo de trabajo decidió actualizar el boletín informativo sobre NSP que se elaboró en 2012. Además de fortalecer el texto y la información existente, el grupo propuso agregar recomendaciones acerca de las medidas que los Estados Miembros podrían tomar a fin de prepararse mejor para enfrentar el problema cada vez mayor de las NSP.

El grupo de trabajo finalizará el boletín informativo revisado para su consideración en la próxima reunión del Grupo de Expertos.

2.4.3 Elementos a considerar en la posible revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas en aspectos relacionados con el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos (Perú)

Los dos estudios presentados por el proyecto PRELAC destacaron los problemas relacionados con el control de sustancias químicas y el tráfico de drogas. Se proporciona información detallada de estos estudios arriba. Las presentaciones generaron un intenso debate entre los expertos. En su presentación, el señor Adrián Noble del MEM hizo referencia a la posible revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas cuando su vigencia expire dentro de unos años.

Dados los resultados de los estudios presentados y las lagunas identificadas, el Grupo ofrece sus conocimientos técnicos especializados en caso de que la CICAD decidiera iniciar una revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Con este propósito, el Grupo de Expertos propondría la creación de un grupo técnico liderado por el Perú con expertos de los Estados Miembros, así como de otros países y organizaciones, como la JIFE, la UNODC y el proyecto PRELAC, entre otros. Este grupo desarrollaría elementos o recomendaciones relacionadas con el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos, así como NSP,

para la consideración de la Comisión u otro órgano creado para llevar a cabo la revisión del Plan de Acción.

2.4.4 Actualización de la directriz de mejores prácticas para las investigaciones relacionadas con sustancias químicas (Uruguay)

Los expertos han planteado en diversas ocasiones la importancia de establecer controles reglamentarios para las sustancias químicas. Esto incluye las inspecciones e investigaciones relacionadas con sustancias químicas. Hace unos años atrás, el entonces Grupo de Expertos en Sustancias Químicas elaboró una guía de mejores prácticas sobre estos aspectos del control de sustancias químicas.

Durante la reunión actual, la importancia de las funciones de inspección e investigación volvió a plantearse. Durante el debate plenario se sugirió crear un grupo de trabajo para actualizar la guía elaborada con anterioridad. La delegación de Uruguay informó que MERCOSUR estaba de hecho utilizando este documento como base para el desarrollo de una guía actualizada para el uso de sus Estados Miembros. Por lo tanto, se propuso que representantes de los países del MERCOSUR presentaran el documento revisado en la próxima reunión del Grupo de Expertos. En ese momento podría crearse un grupo de trabajo para revisar el documento y proporcionar a los expertos de otros Estados Miembros la oportunidad de realizar comentarios y sugerencias, que incluirían elementos adicionales que aborden sus necesidades y circunstancias particulares. El documento finalizado podría presentarse después como una versión actualizada de la guía elaborada con anterioridad.

3. Plan de acción

El Grupo de Expertos, bajo la Presidencia del Perú, ha elaborado el siguiente plan de acción, cuyos productos asignados se presentarán en la próxima reunión del Grupo:

Elaboración de guías, manuales y demás documentos referidos a las siguientes cuestiones:

- Mejores prácticas sobre el control del movimiento interno de sustancias químicas para prevenir su desvío (Argentina/Perú)
- Actualización del boletín informativo sobre NSP, incluyendo un componente de autoevaluación para los Estados Miembros (EE.UU./Colombia)
- Actualización de la directriz de mejores prácticas para las investigaciones relacionadas con sustancias químicas (Uruguay)

Creación de los siguientes subgrupos técnicos:

- Desarrollo de elementos o recomendaciones relacionadas con el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos, así como NSP, para la consideración de la Comisión u otro órgano creado para llevar a cabo la revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas.

- Desarrollo de leyes modelo y/o directrices con alternativas apropiadas que anticipen o respondan con una inclusión rápida en las listas de las nuevas sustancias psicoactivas cuando estas aparecen

4. Sesión de clausura

El Grupo de Expertos concluyó su labor el 22 de agosto. La señora Marcia Gisele Bellido Luglio, Gerente Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados de la SUNAT y el Ministro José Antonio García Torres, Director de Compromiso Global de DEVIDA, hablaron en la sesión de clausura y expresaron su agradecimiento a los miembros del Grupo de Expertos por su participación.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

El Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos recomienda que la Comisión:

- **acepte y apruebe** las siguientes guías y demás documentos;
 - Sistema administrativo modelo para el control de sustancias químicas.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2803>
 - Desecho de fármacos sujetos a control: parches transdérmicos de fetanilo.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2785>
 - Sugerencias para el establecimiento de puertos designados para la entrada de sustancias químicas y productos farmacéuticos.
<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2809>
- **instruya** al Grupo de Expertos a continuar con los trabajos relativos a las cuestiones presentadas para su consideración y finalización en la próxima reunión
- **instruya** la creación de un subgrupo técnico para que desarrolle legislación y/o reglamentos modelo con alternativas apropiadas que anticipen o respondan con una inclusión rápida en las listas de las nuevas sustancias psicoactivas cuando estas aparecen
- **instruya** la creación de un subgrupo técnico para que formule recomendaciones acerca del control de sustancias químicas y productos farmacéuticos, así como nuevas sustancias psicoactivas, para su consideración en la revisión del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas
- **acepte** el plan de acción propuesto para el Grupo de Expertos
- **disponga** que el Grupo de Expertos se reúna durante 2015 e implemente el plan de acción propuesto, y permita poner en consideración temas nuevos o emergentes